

**ACTA DE RESPUESTA A CONSULTAS**

**“CHILE COMPROMISO DE TODOS – FUNDACIONES Y CORPORACIONES”, AÑO 2021.**

N°	Correo	Pregunta	Respuesta
1	cadexxxx@xxx.x x	<p>Les saludamos cordialmente.</p> <p>Respecto bases del fondo Chile compromiso de todos 2021, las siguientes consultas:</p> <p>1.- ¿Se puede postular el mismo proyecto a distintas regiones?</p> <p>2.- ¿Qué factor determina si el pago se realiza en una cuota o en varias cuotas iguales?</p> <p>3.- No queda claro a que se refiere "Gastos de Sostenimiento"</p> <p>4.- Arriendo de vehículos debe puede ser mediante arriendo con privado?</p> <p>5.- ¿Se puede postular proyecto en región donde NO tenemos domicilio?</p> <p>6.- Aporte propio y de terceros, ¿puede ser valorado o solo en dinero?</p> <p>De momento estas son nuestras dudas, quedamos atentos a su respuesta</p>	<p>1) Una institución podrá postular hasta tres proyectos, incluyendo regionales (siempre que correspondan a regiones distintas) y multi-regionales; sin embargo, podrá adjudicarse sólo uno, siguiendo lo señalado en el numeral 7 de las presentes bases.</p> <p>2) La Subsecretaría de Evaluación Social podrá realizar la transferencia de recursos en una cuota, siempre que cuente con la autorización entregada por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley N°21.289 de Presupuestos para el Sector Público vigente para el año 2021. De lo contrario, los recursos se transferirán en cuotas iguales, en los términos que se establecerán en el convenio celebrado al efecto.</p> <p>3) Según el punto 3.1 de las bases se menciona que incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el 8% del total de los recursos transferidos. Por ejemplo, arriendo inmueble y gastos básicos.</p> <p>4) Según el punto 3.1 de las bases se puede destinar</p>

			<p>presupuesto a arriendos de vehículos y en caso de adjudicar se capacita para saber cómo rendir dicho gasto.</p> <p>5) Sí, no es excluyente donde este su sede y donde se ejecutará el proyecto.</p> <p>6) El aporte propio es opcional, pero se evalúa contar con él, el monto es indiferente y ustedes lo valorizan.</p>
2	eleaxxxx@xxx.xx	<p>Estimad@s</p> <p>Quería hacer unas consultas sobre la posibilidad que una organización (un Rut) haga varias postulaciones al Fondo Compromiso de Todos 2021.</p> <p>1. ¿Es posible que una organización haga varias postulaciones al fondo Compromiso de Todos 2021?</p> <p>a. Si es posible, esas postulaciones pueden ser en la misma región o tienen que ser regiones distintas. Puede ser una interregional y una regional con una región compartida.</p> <p>b. Si es posible, una organización puede si los proyectos tienen un puntaje requerido que se le otorga más de 1 proyecto a la organización o solo el proyecto con mayor puntaje se otorga?</p> <p>2. Luego, correspondiente los gastos no financiados, en gastos de obras e infraestructura se considera parte de ese ítem los materiales requeridos para la habilitación de un huerto y/o invernadero para la producción de alimentos de necesidad básica? Sería materiales para crear bancales para que el huerto sea más accesible a las personas con movilidad reducida o en situación de discapacidad física.</p> <p>Quedo atenta a la respuesta de las consultas,</p>	<p>1) Una institución podrá postular hasta tres proyectos, incluyendo regionales (siempre que correspondan a regiones distintas) y multi-regionales; sin embargo, podrá adjudicarse sólo uno, siguiendo lo señalado en el numeral 7 de las presentes bases.</p> <p>2) Los gastos indicados, correspondiente al huerto y/o invernadero, no se consideran elementos de infraestructura. Considerar dichos gastos como equipamiento. Sin embargo, no se puede pagar mano de obra por las mejoras (huerto y/o invernaderos).</p>

		Saludos,	
3	eleaxxxx@xxx.x x	<p>Estimad@s,</p> <p>Quería hacer unas consultas sobre el presupuesto del Fondo. Según las bases, esta versión tiene 4 ítems del presupuesto gastos: Administrativos, de Equipamiento y Servicios, de Recursos Humanos y de Sostenimiento. (Adjunto imagen de las bases). Sin embargo, en el formulario online y la versión del anexo 2, no aparece la opción de incluir Gastos de Sostenimiento para poder incluirlo dentro del presupuesto con hasta un 8% del fondo. Adjunto imagen del formulario online. Quería consultar entonces dónde/en qué lugar se debería incluir? Quería saber si eso era un trámite que se tenía que hacer previo a la postulación y si es cuando eso está resuelto que aparece la opción de Sostenimiento en la versión online y si fuera así cómo se realiza ese trámite, cuáles son los pasos a seguir y documentos que entregar y el plazo de aprobación.</p> <p>Quedo atento a sus comentarios,</p> <p>Saludos cordiales,</p>	Los gastos de sostenimiento son considerados dentro de los gastos administrativos.
4	amatxxxx@xxx. xx	<p>Estimados/as</p> <p>Junto con saludar, quería consultar sobre la definición de los recursos humanos. En el anexo se requiere ingresar los nombres y Cv de las personas que constituyen el equipo ejecutor. En tanto buscamos con este fondo financiar gastos asociados a recursos humanos y el resultado de este se tendría en abril, en caso de adjudicarnos el concurso puede que las personas señaladas en este apartado no sean las que efectivamente ejecutarán el programa y que</p>	Según el punto 10 de las bases e) Solicitudes de modificaciones: El convenio establecerá la posibilidad de que las instituciones adjudicadas soliciten modificaciones al proyecto adjudicado. Las particularidades de dichos cambios serán establecidas en el convenio firmado. Las cuales deben pasar por la autorización de su contraparte técnica del MDSF.

		<p>tengamos que hacer un proceso de selección para los cargos requeridos. Manteniendo las tareas y actividades que desarrollará, su duración y total de horas, ¿podría modificarse posteriormente, en caso de ser necesario, los nombres y cvs? Tratando de mantener el perfil del seleccionado en cuanto a su profesión u oficio. ¿La contraparte técnica del ministerio daría autorización para ello?</p> <p>Quedo atenta a su respuesta, Saludos cordiales,</p>	
5	amatxxxx@xxx.xx	<p>Estimados/as, En el formulario de postulación, ¿se debe seleccionar un ámbito de acción o se pueden seleccionar más de uno?</p> <p>Saludos cordiales,</p>	Pueden seleccionar más de un ámbito de acción.
6	sandxxxx@xxx.xx	<p>Buenas tardes</p> <p>Este comité se constituye, debido a que somos un cuadrante de la ciudad de Calama, que necesitamos ayuda</p> <p>Les puedo comentar que la Población O'Higgins, es una de las poblaciones más antiguas de Calama, hay muchos adultos mayores, niños</p> <p>Tenemos un socio mayor con un hijo discapacitado quien hace poco murió su esposa por Covid.</p> <p>Es un pequeño ejemplo de estas situaciones queremos saber si podemos postular para:</p>	<p>Se recomienda revisar las bases del fondo, en primer lugar si forman parte de las instituciones habilitadas para postular según el punto 1.1. Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales. Por otro lado, en el punto 2.2 de las bases menciona podrán postular proyectos que tengan como objetivo la superación de la pobreza, teniendo en consideración problemáticas surgidas o amplificadas con la contingencia sanitaria y que propongan acciones en las siguientes líneas:</p> <p>1. Proyectos para la superación de la pobreza enfocados a personas o grupos vulnerables afectados por la contingencia sanitaria, que consistan en la implementación de mejoras o reformulación de procesos en estos proyectos.</p>

		<p>Restauración de fachadas, algunas casas son de adobe y los cimientos están carcomidos</p> <p>Pintura de Fachadas de Casa</p> <p>Techumbre hasta 100 mts cuadrados</p> <p>Compra de Computadores con impresoras para fomentar la conectividad</p> <p>Cajas con elementos de Aseo (detergente, jabón, virutillas, cloro, escobas, limpia vidrios, cera, alcohol gel)</p> <p>Cajas con alimentos para un mes de sobrevivencia</p> <p>Cajas con útiles escolares para enseñanza superior</p> <p>Cajas con útiles escolares para enseñanza básica</p> <p>Cajas de ayuda al lactante (leche, avena, cereal, pañales, baberos, aceite oliva, etc)</p> <p>Cajas con ropa de trabajo hombre-mujer (2 pantalones 2 camisas 2 pares de guantes, par de botines de Seguridad, una chaqueta por el frio)</p> <p>Tenemos una vecina que necesita trabajar es socia y hace mascarillas, bolsas de género. Por lo que queremos enviar a fabricar unas 3.000 unidades de mascarillas y unas 500 bolsas de género, a fin de que tenga ingresos y trabajo. Para ser repartidas en el cuadrante a cada vecino y su grupo familiar. Pero ella como realizaría el cobro de su trabajo??</p>	<p>2. Proyectos para la superación de la pobreza, enfocados a personas o grupos vulnerables que hayan sido afectados por la contingencia sanitaria, que tengan dentro de sus objetivos el apoyo a la superación de su vulnerabilidad, pudiendo incluir la entrega de servicios y/o productos directos a personas o grupos vulnerables.</p> <p>Por último revisar el punto 3 de las bases en donde se mencionan los gastos a financiar.</p>
--	--	--	--

		<p>Tenemos otra vecina la cual puede ayudar a cuidar al hijo con discapacidad del vecino viudo, tiene voluntad pero como cuidadora por unos seis meses o un año se le tendría que pagar un honorario ??? Con boleta???</p> <p>Desde ya agradeceremos punto a punto su comentario u orientación</p> <p>Atte.</p>	
7	sandxxxxxe@xxx.xx	<p>Buenas tardes</p> <p>otra ayuda que hemos ideado</p> <p>es ayuda con cama y escritorio tipo litera para menores de 18 años</p> <p>Pues actualmente los niños necesitan su espacio más aún para estudiar</p> <p>seria como mínimo para hijos y nietos de socios más 100 vecinos, de los cuales día a día vemos su realidad</p> <p>muy atenta espero su comentario</p>	<p>Los proyectos deben estar ligados al <b>punto 2.2. Tipo de proyectos</b>, en donde se describen cuáles son las iniciativas que se financian con el fondo</p>
8	scpajaroveloz@xx.xx	<p>junto con saludar, se desea saber si este concurso aplica para las organizaciones sociales que no persiguen fines de lucro, en el caso de la consulta en la comuna de San Juan de la Costa tenemos una que su gran problemática es estar inserta en la localidad de Bahía Mansa caleta de pescadores históricamente ha escaseado el agua vital elemento para la subsistencia del ser humano los dirigentes han realizado todo tipo de gestiones logrando tener solicitado los derechos de agua del pozo donde extraen este vital elemento, se han realizado gestiones para dotar de</p>	<p>Según el punto 1.1. Instituciones habilitadas para postular: Pueden postular al presente Concurso, exclusivamente las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales.</p>

		<p>estanques y poder cosechar aguas lluvias, se logró poder instalar dentro de la toma de agua una motobomba, se instalaron 02 estanques de 5400 litros de agua se canalizó a cada una de las casas de los vecinos tubería y sus respectivos medidores, un tremendo avance, el problema se suscita porque la motobomba funciona con electricidad y esta es demasiado cara, los vecinos lamentablemente por esta pandemia no cuentan con recursos suficientes para pagarla ya que sus economías se fueron al suelo por la escasez de trabajo, en este caso creemos que podríamos postular un proyecto para dotar de paneles solares y generar electricidad para echar andar la motobomba y a y sí que solucionaríamos la escases de agua a más de 30 familias mejorando significativamente su calidad de vida en la espera de tener una pronta respuesta. Atentamente.</p>	
9	sandxxxxx@xxx.xx	<p>Buenas tardes</p> <p>es necesario realizar aporte???</p> <p>Puede ser en dinero o en otro tipo valorizado???</p> <p>saludos</p>	<p>El aporte propio es opcional, pero se evalúa contar con él, el monto es indiferente y ustedes lo valorizan.</p>
10	evatxxxxx@xxx.xx	<p>Estimados/as:</p> <p>Junto con saludar cordialmente, consultamos en esta oportunidad, posibles soluciones para postular al fondo concursable Chile Compromiso de Todos que tan necesario es para nuestro ELEAM. El año 2020 realizamos las postulaciones pertinentes y fuimos rechazados, por ser una Fundación con personalidad jurídica de canon religioso, sin embargo destacamos que la Fundación Cáritas Araucanía</p>	<p>Según el punto 1.1. Instituciones habilitadas para postular: Pueden postular al presente Concurso, exclusivamente las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales. Por otro lado, es necesario revisar las inhabilidades establecidas en el punto 1.2.</p>

		es solo sostenedora del ELEAM Hogar San José con características sociales, cuya misión es acoger a personas de alta vulnerabilidad y sin redes de apoyo. Atentamente, de antemano muchas gracias, esperando pronta respuesta se despide Administración ELEAM.	
11	antotxxxx@xxx.xx	Estimados y Estimadas: Esperando que se encuentren muy bien, les escribo para solicitar por este medio las bases del Fondo Concursable Chile compromiso de Todos.  -- Saludos Cordiales	Las bases y toda la documentación para postular se encuentran en: <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a>
12	secrexxxx@xxx.xx	Estimad@s: Junto con saludar, queremos preguntar lo siguiente: ¿Se puede postular a varios ámbitos y sub ámbitos de acción?  Fraternalmente,	Pueden seleccionar más de un ámbito de acción.
13	emilxxxx@xxx.xx	Buenas tardes, junto con saludar necesito hacer una consulta. Somos una corporación educacional sin fines de lucro. necesitamos saber cómo podemos postular al concurso	Según el punto 1.1. Instituciones habilitadas para postular: Pueden postular al presente Concurso, exclusivamente las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales. Por otro lado, es necesario revisar las inhabilidades establecidas en el punto 1.2. Finalmente, las bases y toda la documentación para postular se encuentran en: <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a>
14	aguixxxxx@xxx.xx	Estimados: Junto con saludar y esperando tengan una buena semana,	1) Como institución ubicada en Santiago de igual modo pueden postular un proyecto en una región diferente. 2) Los proyectos deben estar ligados al punto 2.2. Tipo de



	<p>escribo en el marco del concurso "Chile compromiso de todos" para realizar las siguientes preguntas: Según lo indicado en las bases, sólo pueden postular al concurso fundaciones y corporaciones. La corporación a la cual pertenece la organización que represento se ubica en Santiago (Cebach 70.047.300-7), sin embargo, nosotros vamos a ejecutar el proyecto postulante, nos encontramos en Antofagasta y el proyecto será desarrollado en esta ciudad. La pregunta es: ¿es posible postular aun cuando la personalidad jurídica no se encuentre en el mismo territorio que el proyecto a postular? El proyecto es un albergue para familias migrantes en situación de calle, este ya estuvo en funcionamiento el año pasado y su inicio es a raíz de la pandemia y su incidencia en la problemática migratoria, está proyectada la reapertura para el mes de febrero ofreciendo alojamiento, alimentación, útiles de aseo y derivación a organizaciones que ofrecen asesoría legal para regularizar situación migratoria de los beneficiarios. En término general y solo para confirmar ¿El proyecto califica para postular según los objetivos del concurso? La sección 3 del formulario de postulación indica especificar el número de participantes del proyecto, en el contexto del proyecto mencionado en la pregunta 2 es muy difícil definir un número de beneficiarios determinado y permanente ya que al ser población migrante están en constante desplazamiento lo que hace que la estadía en el albergue sea temporal. Si es posible esta postulación: de qué manera abordamos este punto en el formulario? Desde ya agradezco su atención y quedo atenta a las respuestas.</p> <p>Un cordial saludo.</p>	<p>proyectos, en donde se describen cuáles son las iniciativas que se financian con el fondo. 3) Pueden establecer un número estimado de participantes en el proyecto según su experiencia.</p>
--	--	---

15	aherxxxx@xxx.x x	<p>Estimados/as:</p> <p>Respecto a esta convocatoria, no nos queda del todo claro si dentro del máx. De 60% destinado a Gastos de Equipamiento y Servicios, se puede considerar bienes inventariables que queden en manos de los beneficiarios. Por ejemplo, dispositivos tablets que permitan a los beneficiarios acceder a contenido y conferencias virtuales, o, bienes de capital que apoyen el fomento productivo de micro emprendedor.</p> <p>Quedamos atentos, Saludos cordiales.</p>	<p>1) Como aparece en las bases en el punto 3.1 Equipamiento y servicios: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto, tales como: notebook, proyector, sillas, etc. Estos gastos deberán ser pertinentes con los objetivos del proyecto. Por otro lado, los artículos adquiridos deben quedar para la institución.</p>
16	ongaxxxx@xxx.x x	<p>Buenos días,</p> <p>Junto con saludar, presentamos las consultas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el punto 2.2 de las bases en los proyectos que incluyen servicios directos a familias: ¿Qué tipo de clases, deben tener alguna duración?</li> <li>• Conforme a la situación sanitaria ¿los proyectos deben presentarse exclusivamente en modalidad remota, o se puede presentar modalidad presencial teniendo en claro que se podría tener que cambiar a modalidad remota?</li> <li>• ¿Cuál se considera un número adecuado de destinatarias?</li> <li>• Sobre el punto 3.1 de las bases. ¿Se podría financiar el arriendo de una oficina estable como sede del proyecto? Lugar desde donde realizar las emisiones de los talleres, almacenar los materiales, llevar a cabo reuniones de</li> </ul>	<p>1) Respecto al punto 2.2 son posibles directrices que pueden tomar, por lo tanto, ustedes establecen que clases realizaran en su proyecto y además su duración que no puede ser menor a 6 meses ni superior a 12 meses.</p> <p>2) Ustedes deben establecer cómo se desarrolla su proyecto, ya sea virtual u online, pero dependerán de la situación sanitaria que viva el país. En el caso de adjudicarse, es posible cambiar la modalidad de sus actividades.</p> <p>3) Es posible financiar un arriendo en el presupuesto de su proyecto.</p> <p>4) Las actividades deben ser establecidas por ustedes considerando que la duración mínima es 6 meses y máximo 12 meses.</p> <p>5) Tal como se menciona en el punto 3.1. Categorías de gastos y distribución presupuestaria A) dice lo siguiente: Por otro lado, se podrán financiar cuentas de servicios como luz, telefonía e internet correspondiente a la institución, con un máximo del 5% del monto total solicitado, salvo que el objetivo general del proyecto requiera de medios tecnológicos para su ejecución.</p>

	<p>trabajo y equipo, etc. Manteniendo las medidas sanitarias ajustadas a la fase en que nos encontremos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sobre el punto 3.1, en lo referente al seguimiento ¿Se refieren a atenciones/seguimiento individualizadas de las usuarias?, ¿O se puede realizar mapeo colectivo con el objetivo de crear una red entre las usuarias (vamos a postular en el área de prevención de la VDG o violencia de género), ¿qué otra manera de realizar el seguimiento se considera más adecuado?, En un proyecto de 12 meses ¿se puede realizar los últimos tres meses del proyecto, ¿se considera un mínimo de meses para el seguimiento?</li> <li>• Sobre el punto 3.1 de las bases, sub ítem 1.2: ¿Es financiable financiar la cuenta de los celulares de la ONG? ¿En esta ocasión podría contratarse una cuenta de Zoom?</li> <li>• Sobre el punto 6, en la tabla de evaluación: ¿Qué es lo que se entenderá ante cualquier proyecto como “mejoras que son todavía posibles”? ¿Cuáles son los criterios para esta evaluación?</li> <li>• Sobre el punto 6, en la “coherencia del diseño”: ¿Cuál es el número mínimo de participantes?</li> <li>• Sobre el punto 7.1.1, ¿Se refiere a que solo se seleccionarán 3 proyectos de la región metropolitana?</li> <li>• Sobre el formulario de postulación, en el área de género, ¿Cuál es la diferenciación que se considera entre Violencia de género y prevención contra la violencia de género?</li> </ul>	<p>Por otro lado, es posible considerar la plataforma "zoom" como un gasto, pero a la hora de rendir debe ser bajo la opción "fondo por rendir" o bien "pago con tarjeta de débito institucional".</p> <p>6) Los porcentajes de la evaluación están presentes en las bases del fondo exactamente en el punto 6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN en donde se detallan los criterios técnicos y puntajes que se utilizaran en dicha evaluación. Por otro lado, se recomienda revisar nuevamente su proyecto conociendo los criterios para ver si cumplen con lo solicitado.</p> <p>7) No existe un número mínimo o máximo de participantes, lo importante es que todo tenga congruencia dentro del proyecto.</p> <p>8) Al menos 3 proyectos a nivel regional.</p> <p>9) Dependerá del proyecto que van a presentar y a su vez sus participantes.</p> <p>10) Ustedes establecen el rango de edad de sus participantes.</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Al marcar “mujeres” en el ítem destinatarias, ¿tienen que ser mujeres mayores de edad o puede incluir mujeres adolescentes también?</li> </ul> <p>De antemano muchas gracias. Saludos cordiales. Javiera Hauser.</p>	
17	jstixxxxl@xxx.xx	<p>Estimados señores Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Gusto en saludarlos, ojalá estén bien. Una consulta, estamos interesados en presentar proyecto para postular a fondos #Chilecompromisodetodos. Aun no somos fundación. Hay alguna forma de crear Fundación en un día? Me imagino los tiempos han cambiado, y ayudar es imperante hoy, y no se puede demorar meses, si las ganas de ayudar están. Quedo atenta, saludos, gracias!</p>	Lamento informar que respecto a esto no podemos contribuir porque son procedimientos preestablecidos.
18	cathxxxxs@xxx.xx	<p>Buenas tardes:</p> <p>Junto con saludarles, quisiera realizar las siguientes consultas respecto del Fondo:</p> <p>En relación al siguiente párrafo:**Adicionalmente como mecanismos para diversificar las instituciones receptoras de fondos, aquellas que no hayan recibido recursos durante el año 2020, ya sea a través de los concursos Chile Compromiso de Todos – Fundaciones y Corporaciones – COVID19 (Primer y Segundo Semestre de 2020) y/o a través de transferencias de la Subsecretaria de Evaluación Social, recibirá una bonificación de 2 puntos al puntaje obtenido luego de aplicados los criterios de evaluación. Cabe precisar</p>	<p>1) No, debido a que está enfocado en las instituciones que postularon al Fondo Chile Compromiso de Todos – Fundaciones y Corporaciones – COVID19 (Primer y Segundo Semestre de 2020).</p> <p>2) Tal como se menciona en las bases en el punto 3 Equipamiento y servicios: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los gastos en adquisición de equipamiento y/o mejoras de bienes destinados al proyecto, tales como: notebook, proyector, sillas, escritorios, etc. Por otro lado el gasto de papelería iría en gastos administrativos, ya que, están asociados a gastos en materiales.</p> <p>3) Si es posible, tal como se menciona en el punto 3.1. Categorías de gastos y distribución presupuestaria, C) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados</p>

		<p>que este puntaje adicional únicamente bonificará a proyectos que hayan obtenido 40 o más puntos en su evaluación". Nosotros recibimos una subvención del Ministerio por un fondo de INJUV durante el año 2020, ¿contamos dentro de este grupo? Según el ítem de gastos de equipamiento y servicios, ¿pueden realizarse compras de escritorios u otro tipo de muebles de oficina?. En este ítem, ¿se considera la papelería? Según el ítem de gastos en recursos humanos, ¿puede un miembro del directorio desempeñar algunos de los roles de coordinador y recibir remuneración? Según el mismo ítem anterior, ¿Solo se considera contrato a honorario? Según ítem de gastos de sostenimiento: ¿se consideran gastos de alimentación? ¿De estadía en caso de salir fuera de Santiago? ¿Documentos necesarios, etc.? ¿Gastos médicos? Respecto de los talleristas o relatores que se requieran, ¿éstos deben ser profesionales de un área en específico? ¿Se necesitan sus antecedentes antes de la postulación? (nombre, profesión, curricular, etc.) ¿cuáles serían los requisitos?</p>	<p>para el proyecto. Se pueden considerar en este ítem al coordinador técnico y/o financiero de la iniciativa (ver numeral 11.3 de las presentes Bases). 4) Pueden considerar según el punto 3 de las bases pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto. 5) Tal como se menciona en el punto 3 de las bases, debería ir en el ítem Administrativos: Corresponde a los gastos asociados a la ejecución del proyecto tales como: materiales de apoyo y/o de oficina para el desarrollo de capacitación y/o entrenamiento; arriendo de espacio físico y de vehículos; gastos de transporte tales como bencina, peajes y pasajes (dentro del país) del equipo ejecutor y de los y las participantes. Además, se considerarán materiales o servicios para actividades de difusión del proyecto (por ejemplo: pendón, amplificación, impresiones, afiches, videos, etc.); además se podrán destinar recursos para el cuidado, transporte y/o alimentación de los y las participantes, los cuales deben ser pertinentes a la ejecución del proyecto.</p>
19	fundxxxx@xxx.x x	<p>Estimados, gracias por la oportunidad. Las siguientes son nuestras consultas:</p> <p>¿La compra de alimentos y materiales para la desinfección del hogar son considerados como gastos administrativos y no tendrán tope?</p> <p>¿Los gastos que involucren apoyo directo a las familias participantes no tienen tope? Cosas tales como compra de herramientas, instalación de wi fi para estudios de</p>	<p>1) Tal como se menciona en el punto 3 de las bases, debería ir en el ítem Administrativos, ya que, corresponden a los gastos asociados a la ejecución del proyecto tales recursos para el cuidado, transporte y/o alimentación de los y las participantes, los cuales deben ser pertinentes a la ejecución del proyecto. El cual no posee tope.</p> <p>2) Deben revisar el punto 3.1 Categorías de gastos y distribución presupuestaria y por otro lado e punto 3.2. Gastos no</p>

		<p>menores, computadores para los estudiantes, mes de garantía para vivienda, trámites migratorios son también considerados gastos administrativos. Intervendremos a las familias según las necesidades detectadas para cada una. Respecto al ítem de GASTOS DE SOSTENIMIENTO, ¿me podrían dar ejemplos de cuales son este tipo de gastos? Respecto a los usuarios que intervendremos, algunas serán familias extranjeras irregulares en el país, sin RUT o RSH, podemos incluirlos sólo con el respaldo de una visa vencida o trámites en curso? Nuestra propuesta incluye solo 3 personas en el equipo ejecutor con cargo al proyecto, el resto serán voluntarios, el aporte de horas trabajadas de ellos debe cuantificarse como aporte propio? y deberán estas horas ser rendidas? ¿Qué mecanismo de rendición de estas horas es el aceptado?</p> <p>De entrar a cuarentena durante los meses de ejecución podremos continuar migrando algunas actividades a tele trabajo y entrega de los alimentos en sus domicilio? Podemos poner un ítem para inauguración y cierre (o al menos una de ellas)?</p> <p>Muchas gracias de antemano por su gentil respuesta.</p>	<p>financiables de lo expuesto en las bases de este fondo concursable.</p> <p>3) Según el punto 3.1 de las bases se menciona que incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el 8% del total de los recursos transferidos. Por ejemplo, arriendo inmueble y gastos básicos.</p> <p>4) Ustedes establecen el criterio de selección pero debe estar enfocado en personas con vulnerabilidad social, lo cual debe quedar claro a lo largo del proyecto.</p> <p>5) El aporte propio es opcional pero se evalúa contar con él, el monto es indiferente y ustedes lo valorizan.</p> <p>6) Ustedes deben establecer cómo se desarrolla su proyecto, ya sea virtual u online pero dependerán de la situación sanitaria que viva el país. En el caso de adjudicarse, es posible cambiar la modalidad de sus actividades según contingencia.</p> <p>7) Es posible considerar actividades de inauguración o cierre de su proyecto, siempre y cuando consideren las condiciones sanitarias que vive el país.</p>
20	danielaacid@xxx.xx	<p>Junto con saludar, por el medio del presente quería realizar dos consultas.</p> <p>1) Respecto a la ley de vigencia de las directivas. El directorio de nuestra organización venció en septiembre del 2020, pero de acuerdo a la promulgación de la ley anteriormente mencionada se encontraría vigente hasta marzo del 2021, sin embargo en el certificado de directorio</p>	<p>1) De igual modo pueden postular debido a que está la ley 21.239, la cual prorroga el mandato actualmente vigente de los directorios u órganos de administración y dirección de las asociaciones y organizaciones correspondientes a: a) Las asociaciones y fundaciones constituidas conforme a lo dispuesto en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil (entre otras).</p>

		<p>emitido por el registro civil no aparece tal actualización, sino que sigue apareciendo como que venció el mes 09. Eso tiene alguna implicancia en el proceso de admisibilidad? Es decirle podría quedar inadmisibile mi postulación por la fecha consignada en el documento de directorio.</p> <p>2) De acuerdo a los lineamientos de la postulación, el número dos habla de la entregar de servicios directos a "Familias que se encuentren en situación de pobreza y/o vulnerabilidad". Haciendo alusión a la palabra "Familias" quiere decir que los beneficiarios a contemplar deben ser personas de todo el rango etario (niños, adultos, etc.) y necesariamente los servicios prestados deben entregarse de manera transversal a todas las personas del hogar? O podría enfocarme en un grupo de edad específico como adultos mayores para ser beneficiados?</p> <p>Gracias por responder!</p>	<p>2) Ustedes establecen el rango de edad de sus participantes y si desean centrarse en un grupo de beneficiarios específicos.</p>
21	fnervxxxxx@xxx.xx	<p>En Formulario de presentación de proyectos al Concurso Chile Compromiso de Todos se solicita un "Anexo N° 1: Declaración Jurada firmada por Representante Legal"</p> <p>Le rogamos nos envíe un formato tipo que no encontramos en la plataforma del Concurso.</p> <p>Muchas gracias de antemano por su pronta respuesta.</p> <p>Atentamente.</p>	<p>Esta documentación la puede encontrar en el siguiente link: <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a>, luego apretar donde sale documentos del concurso y se le desglosaran una serie de archivos entre los cuales encontraran el anexo N°1 (declaración jurada).</p>
22	fucrxxxxx@xxx.xx	<p>1.-En relación al Punto 2.2 Tipos de Proyecto- Número 2: ¿Es posible entregar servicios directos a las familias y al</p>	<p>1) Es posible, debido a que ustedes establecen el tipo de proyecto que realizaran.</p>

		<p>mismo tiempo artículos de primera necesidad en la misma oferta?</p> <p>2.- Respecto a Punto 3. Nº 4 Gastos de Sostenimiento: 2.a ¿Deben estos ir incluidos en la propuesta a entregar? 2. b ¿Es posible cancelar con este ítem honorarios de contadores o apoyos profesionales?</p> <p>Respecto a Anexo 2: Formulario de Presentación de Proyectos</p> <p>3.- En Nº 5: ¿Es necesario contar con una página Web? 4.- En Nº 6: Ámbitos de acción: ¿Se pueden elegir varios ámbitos de acción o existe un número limitado?</p>	<p>2) A) Si, los gastos de sostenimiento deben estar considerados dentro de los gastos administrativos. B) Por otro lado según el punto 3.1 de las bases se menciona que incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el 8% del total de los recursos transferidos. Por ejemplo, arriendo inmueble y gastos básicos. 3) No es obligatorio poseer una página web institucional. 4) Pueden seleccionar más de un ámbito de acción.</p>
23	ignaxxxx@xxx.xx	<p>Buen día, esperando que se encuentre bien, le saluda Ignacio Jara, Presidente del Directorio de la Fundación Desarrollo ciudadano.</p> <p>Tenemos una consulta en torno al número de proyectos que se pueden presentar, de conformidad con los puntos 2.4 y 5 letra e) de las Bases:</p> <p>Entendemos que la adjudicación es solo de un proyecto pero para efectos de la postulación ¿Puedo presentar 3 proyectos multi-regionales aunque algunas regiones se repitan en esos proyectos? Por ejemplo los tres proyectos comprendan la región de Coquimbo, Atacama, metropolitana.</p> <p>¿Puedo presentar 2 proyectos multi-regionales y un proyecto regional, si la región del proyecto regional está comprendida dentro de los otros 2 proyectos multi-</p>	<p>Tal como se menciona en las bases una institución podrá postular hasta tres proyectos, incluyendo regionales (siempre que correspondan a regiones distintas) y multi-regionales; sin embargo, podrá adjudicarse sólo uno, siguiendo lo señalado en el numeral 7 de las presentes bases.</p>



		<p>regionales? Por ejemplo los dos proyectos multi-regionales comprenden la region de Coquimbo, metropolitana y Atacama y el proyecto regional sólo comprende la regional de Coquimbo.</p> <p>Espero se entienda la consulta.</p> <p>De ante mano muchas gracias por su tiempo y disposición.</p> <p>Saludos cordiales</p>	
24	mllexxxx@xxx.x x	<p>Se pide: una Copia simple del Rut de la entidad postulante</p> <p>Este puede ser el RUT electrónico? Adjunto por las dudas. Gracias!</p>	Si, sirve el documento del SII.
25	74roxxxx@xxx.x x	<p>1. ¿cuánto es el tiempo de duración mínimo y máximo de ejecución del proyecto?</p> <p>2. ¿cuál es el porcentaje total de recursos destinados al pago de remuneraciones? (ej. tenemos 30 millones de los cuales 5 están destinados a remuneración de profesionales contratados y otros )</p>	<p>1) Tal como se menciona en el punto 2.5 de las bases sólo financiará propuestas con una duración mínima de 6 (seis) meses y máxima de 12 (doce) meses.</p> <p>2) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto.</p>
26	cesaxxxx@xxx.x x	Postule y no tengo respuestas	<p>Por favor revisar la página web del fondo para ver el calendario de fechas en donde se publica, Publicación resultados de admisibilidad (26/02) y Publicación resultados de adjudicación / Publicación lista de espera (01/04): <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a></p>
27	cidvxxxx@xxx.x x	<p>Junto con saludar, comentarles que soy la representante legal de la fundación acción en movimiento y en base al plazo definido para realizar preguntas para postular al</p>	<p>1) No existe un número mínimo o máximo de participantes, lo importante es que todo tenga congruencia dentro del proyecto.</p> <p>2) Un criterio relevante es que se enfoque en personas</p>

		<p>fondo concursable Chile compromiso de todos quisiéramos saber ;</p> <p>¿ existe un mínimo o máximo de beneficiarios para poder postular a este??</p> <p>¿ Cuáles son los criterios más relevantes para identificar un grupo de personas o comunidades que están más expuestos a los efectos de la pandemia?</p> <p>¿ Nuestra comunidad identificada es mayoritariamente un grupo de tercera edad perteneciente a la comuna de san clemente que pertenecían a un proyecto de comedores comunitarios y ya se terminó su proyecto y quedaron sin ayuda podemos ampliar el foco he incluir a sus grupos familiares?</p> <p>¿ El que nuestro grupo principal sea de la tercera edad limita el ítem de capacitaciones, me refiero, es su edad excluyente?</p> <p>¿ Podemos complementarnos para tener mayor pertinencia en la comunidad con otras organizaciones de la comuna?</p> <p>¿ Los documentos requeridos deben ser enviados previos a la postulación?</p>	<p>vulnerables, pero de todas maneras se sugiere leer las bases para conocer lo que es posible realizar.</p> <p>3) Ustedes establecen el rango de edad de sus participantes.</p> <p>4)No es excluyente.</p> <p>5)La documentación obligatoria descrita en las bases debe ser anexada en su postulación online para ser considerados admisibles y entren al proceso de evaluación.</p>
28	74roxxxxx@xxx.xx	<p>Estimados profesionales del MIDESO. Entendiendo que estamos en los plazos de consultas y dudas de la licitación Chile compromiso de todos 2021.</p> <p>Respetuosamente expone:</p> <p>¿Se considera en la glosa de remuneraciones, la posibilidad de incluir, un salario para personal administrativo?</p>	<p>1)Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Se pueden considerar en este ítem al coordinador técnico y/o financiero de la iniciativa.</p>

29	ignaxxxx@xxx.xx	<p>Buenas tardes, esperando que se encuentre bien, le saluda Ignacio Jara, Presidente del Directorio de la Fundación Desarrollo ciudadano.</p> <p>Una consulta, el representante legal de la fundación puede ser el coordinador técnico del proyecto ? Y otro miembro del directorio puede ser el coordinador financiero ?</p> <p>O deben ser personas externas al directorio de la fundación ?</p> <p>De antemano muchas gracias por su respuesta.</p> <p>Saludos</p>	1) El representante legal de la institución puede realizar el rol de coordinador técnico del proyecto y establecer a otro profesional en el rol de coordinador financiero.
30	patrxxxxx@xxx.xx	<p>1.- ¿Hay una cobertura definida? O la define el licitante?</p> <p>2.- ¿Pueden participar personas que hayan participado en el concurso en años anteriores? Emprendedoras que por la pandemia estén con su emprendimiento original con bajo o ningún movimiento?</p>	<p>1) Tal como se menciona en el punto 2.5 de las bases sólo financiará propuestas con una duración mínima de 6 (seis) meses y máxima de 12 (doce) meses.</p> <p>2) Si, pueden volver a postular.</p>
31	fnervxxxxx@xxx.xx	<p>En las Bases de Postulación para el concurso de proyectos "Chile Compromiso de Todos" a través de la Plataforma, se solicita en sección final "ADJUNTAR DOCUMENTOS" se solicita un Anexo N° 1: Declaración Jurada firmada por Representante Legal.</p> <p>Le ruego por favor me instruya respecto del formato de este documento y si debe ir con firma notarial.</p> <p>Muchas gracias de antemano por su ayuda.</p>	Esta documentación la puede encontrar en el siguiente link: <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a> , luego apretar donde sale documentos del concurso y se le desglosaran una serie de archivos entre los cuales encontraran el anexo N°1 (declaración jurada).

32	pedexxxx@xxx.xx	<p>Estimados/as</p> <p>Las consultas son las siguientes:</p> <p>¿El proyecto puede estar orientado a la entrega de intangibles como es atención de salud mental por los efectos de la pandemia y prevención y promoción en salud y se puede entregar servicios de acompañamiento y talleres con material infográfico final?</p> <p>¿Respecto a la Garantía de fiel cumplimiento y correcta inversión de los fondos en consiste en detalle cada una de las opciones que dan: Póliza de seguro, boleta bancaria, vale vista, certificado de fianza, pues ya que las organizaciones sin fines de lucro no siempre disponemos de dinero para pagar un seguro, poder evaluar cual nos convendría.?</p> <p>¿En las bases dice fundaciones y corporaciones, puede una Organización No Gubernamental (ONG) postular?</p> <p>¿Qué significa el número XXXIII del código civil, ¿De qué manera podría excluir a una ONG?</p> <p>saludos</p>	<p>1) Los proyectos deben estar ligados al punto 2.2. Tipo de proyectos, en donde se describen cuáles son las iniciativas que se financian con el fondo.</p> <p>2) La garantía de fiel cumplimiento debe ser tramitada por la institución.</p> <p>3) Pueden postular las que están consideradas en el punto 1.1. Instituciones habilitadas para postular: Pueden postular al presente Concurso, exclusivamente las Fundaciones y Corporaciones o Asociaciones constituidas de acuerdo con las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, a excepción de las Corporaciones Municipales. Por otro lado, es necesario revisar las inhabilidades establecidas en el punto 1.2.</p>
33	ignaxxxx@xxx.x	<p>Buenas tardes, esperando que se encuentre bien, le saluda Ignacio Jara, Presidente del Directorio de la Fundación Desarrollo ciudadano.</p> <p>Los gastos relacionados con contratación de un contador y de personas externas a la fundación que realicen capacitaciones o asesorías en que ítem se debe incluir ? Van</p>	<p>1) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados.</p>

		<p>todos incluidos en recursos humanos ? Y estas personas pueden ser distintas de los ejecutores del proyectos ?</p> <p>Muchas gracias de ante mano</p>	
34	raulxxxx@xxx.x x	<p>Estimados,</p> <p>Planteamos las siguientes preguntas para la postulación al fondo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Es posible considerar en el equipo ejecutor a una persona con contrato de trabajo con plazo indefinido?</li> <li>2. ¿Se puede imputar al proyecto la remuneración habitual de una persona de la organización?</li> <li>3. ¿Es posible imputar al proyecto una fracción o porcentaje de la remuneración de un integrante de un equipo de la Fundación?</li> </ol> <p>Muchas gracias.</p>	<p>Se puede emitir boletas de honorarios o si son personas con contratos vigente con la institución ejecutora, entonces deberán realizar un anexo de contrato.</p>
35	dcasxxxx@xxx.x x	<p>Estimados/as,</p> <p>Espero que se encuentren muy bien. Le escribo para realizar dos consulta respecto al concurso Chile: Compromiso de Todos: ¿Es admisible un proyecto presentado de forma conjunta por dos fundaciones/corporaciones o asociaciones? Y en caso negativo, ¿es admisible un proyecto que sea presentado por una sola fundación/corporación, pero que contemplen en su ejecución, la colaboración estrecha con organizaciones territoriales de la región seleccionada?</p>	<p>En función del anexo n°2, el formulario de postulación (antecedente de la institución, no permite la incorporación de más de un RUT), solo una institución puede presentar el proyecto y adjudicárselo. Respecto a la colaboración con organizaciones territoriales no existen restricciones para ello, según las bases del concurso.</p>

		<p>Les agradecemos por la recepción y respuesta a las consultas.</p> <p>Saludos cordiales,</p>	
36	felixxxxx@xxx.xx	<p>Estimados, gusto en saludarlos. A continuación mis consultas relacionadas al fondo.</p> <p>1) Respecto al Gasto de Sostenimiento. - No me queda claro que gasto podría considerarse como de sostenimiento. ¿Tiene que ver con un gasto de sostenibilidad financiera para el Ejecutor? Favor si pueden detallar sería adecuado para entender que ítem ingresar.</p> <p>2) Gastos no financiables - ya que no se pueden respaldar con fotocopias boletas o facturas ¿Por cuál medio expondremos ese respaldo? En la misma plataforma digital subiremos boletas y facturas escaneadas o fotografiadas?</p> <p>Saludos, quedamos muy atentos. Muchas gracias</p>	<p>1)Según el punto 3.1 de las bases se menciona que incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el 8% del total de los recursos transferidos. Por ejemplo, arriendo inmueble y gastos básicos. Por otro lado, los gastos de sostenimiento deben estar considerados dentro de los gastos administrativos. 2) Los gastos no financiables, no pueden ser cargados al presupuesto del proyecto.</p>
37	ongaxxxx@xxx.xx	<p>Buenas tardes,</p> <p>Junto con saludar, presentamos una nueva consulta.</p> <p>¿Hay alguna restricción o mínimo exigidos para las instituciones u organizaciones con las que realizaríamos el proyecto? ¿Deben tener personalidad jurídica?</p> <p>Saludos cordiales.</p>	<p>En el punto 4.2. Está la documentación obligatoria para postular.</p>

38	jesuxxxxx@xxx.x x	<p>Nuestra consulta va en relación con que, en las bases del proyecto se especifica la categoría de gastos administrativos, siendo posible el arriendo de un espacio físico. Actualmente nos encontramos con fondos para la implementación de una cooperativa conformada por personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad social, que requieren de un contexto laboral protegido. Siendo uno de nuestros objetivos el poder fortalecer el dicho proyecto, desde las líneas de Trabajo, Emprendimiento y Cooperativismo. Siendo un aporte propio los fondos en maquinaria, constitución legal, y organizacional de la cooperativa, trabajo que actualmente se está ejecutando con los beneficiarios de la Fundación Impulso, pero se ha visualizado la necesidad de mayor espacio para el funcionamiento y continuidad de la cooperativa. De esta forma, quisiéramos saber si los fondos de este programa se podrían complementar, potenciando ambas iniciativas, y dando cobertura socia y laboral.</p>	<p>Lo importante es que su proyecto, debe estar comprendido en el punto 2.2 de las bases menciona podrán postular proyectos que tengan como objetivo la superación de la pobreza, teniendo en consideración problemáticas surgidas o amplificadas con la contingencia sanitaria y que propongan acciones en las siguientes líneas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyectos para la superación de la pobreza enfocados a personas o grupos vulnerables afectados por la contingencia sanitaria, que consistan en la implementación de mejoras o reformulación de procesos en estos proyectos.</li> <li>2. Proyectos para la superación de la pobreza, enfocados a personas o grupos vulnerables que hayan sido afectados por la contingencia sanitaria, que tengan dentro de sus objetivos el apoyo a la superación de su vulnerabilidad, pudiendo incluir la entrega de servicios y/o productos directos a personas o grupos vulnerables.</li> </ol>
39	direxxxxx@xxx.x x	<p>Estimados en la página del Ministerio no logre encontrar el link donde realizar las preguntas de dudas para postular al Proyecto Compromiso de todos 2021. Ya que dice " Fundaciones y Corporaciones".</p>	<p>El acta de respuesta de preguntas será publicadas el día 18 de enero en la página web del MDSF: <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a></p>

		<p>ASODIATRANS OSORNO ( ASOCIACION DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE OSORNO) Organización Funcional. 65.512.420-9</p> <p>Nuestra Asociación puede participar en el Proyecto "Chile Compromiso de todos 2021."</p> <p>Esperamos respuesta.</p> <p>Saludos cordiales.</p>	
40	llopxxxx@xxx.xx	<p>Buenas tarde estimados,</p> <p>Junto con saludar y esperando que se encuentren bien. Solicito su ayuda con respecto a las siguientes preguntas:</p> <p>¿En caso de que el objetivo general del proyecto requiera medios tecnológicos podremos financiar planes de datos y dispositivo tecnológico (como, un Smartphone o Tablet) para los beneficiarios?</p> <p>¿En caso de que parte del objetivo general sea la alimentación podremos financiar cajas de mercadería saludable?</p> <p>¿Podemos considerar la financiación de elementos de cuidado personal (pasta de dientes, jabón, shampoo, etc)?</p> <p>En base a las preguntas realizadas. Podemos financiar el servicio logístico (despacho a domicilio) que los productos/ servicios indicados puedan requerir en ciertas zonas del país por motivo de cuarentena obligatoria.</p> <p>Gracias y saludos,</p>	<p>1) Se recomienda revisar el punto 3. De las bases en donde se hablan de los GASTOS A FINANCIAR, ya que, se profundiza acerca de los gastos que son aceptados dentro del presupuesto de su proyecto.</p>



41	cidvxxxx@xxx.x x	<p>Junto con saludar y dentro de los plazos establecidos aun para consultas quisiéramos saber:</p> <p>según las bases plantea dos tipos de formulación de proyecto ¿la comunidad seleccionada debe cumplir con los dos tipos o puede ser solo un criterio aplicable??</p> <p>La duda es por ejemplo si se les entrega la caja con artículos de primera necesidad debe ser por los 6 meses?</p> <p>saludos cordiales</p>	<p>1) Pueden establecer ser solo un tipo de los expuestos en el punto 2.2 de las bases del fondo.</p> <p>2) Ustedes establecen la duración y frecuencia de sus actividades.</p>
42	secrxxxx@xxx.x x	<p>Estimados:</p> <p>Respecto al presupuesto, ¿es necesario adjuntar algún tipo de cotización?</p> <p>Muchas gracias,</p>	<p>1) Para los gastos que superen las 10 UTM, se deben adjuntar tres cotizaciones y un cuadro comparativo, que fundamente la elección del proveedor. Existe la excepción de un proveedor exclusivo, para esto se debe remitir un documento que así lo acredite.</p>
43	leonxxxx@xxx.x x	<p>Estimados, estoy asesorando a una fundación que fue creada recientemente y tiene dudas respecto a 2 ítems:</p> <p>- Ellos trabajan en ayudas para adultos mayores y personas vulnerables del sector rural, dando cuenta de malas condiciones de habitabilidad que los programas existentes no contemplan, siendo principalmente instalaciones eléctricas y sanitarias las áreas a trabajar pero no sabemos si el proyecto contempla el financiamiento para este tipo de iniciativas dentro de lo que estipula como "Edificación y obras" como proyectos no financiados.</p> <p>- Aparte del área vivienda, ellos contemplan ayudas en salud, principalmente visitas con enfermeras y compra de medicamentos o insumos médicos, con ello ayuda en alimentos para la familia y colaciones para los menores.</p>	<p>1) Ustedes establecen el área y finalidad de su proyecto, lo importante es que tenga coherencia y consistencia.</p> <p>2) Tal como se menciona en el punto 8.3 Garantías de fiel cumplimiento y correcta inversión de los fondos, las garantías válidas son:</p> <p>a) Póliza de Seguros de Ejecución Inmediata, la cual debe incluir expresamente la siguiente estipulación: "En caso de controversias ellas serán resueltas por los Tribunales Ordinarios de Justicia y no mediante arbitraje".</p> <p>b) Boleta Bancaria de Garantía de ejecución inmediata.</p> <p>c) Vale Vista.</p> <p>d) Certificado de Fianza.</p>

		<p>Todo esto de manera autogestión, por lo cual existe un desgaste y ante la demanda quieren continuar con su plan de trabajo con este proyecto pero contemplando las 3 áreas: vivienda- salud- alimentación.</p> <p>¿Se puede trabajar simultáneamente o es solo un área a trabajar?</p> <p>-¿La garantía que solicita es declarativa como en proyectos menores o requiere el depósito bancario para comprobar la disponibilidad de los recursos?</p> <p>Esas son las consultas a realizar. Muchas Gracias</p>	
44	fundxxxx@xxx.xx	<p>Buenas tardes, nos han surgido otra preguntas el día de hoy:</p> <p>8. Nosotros estaríamos escogiendo la línea de acción número 2 ¿ podemos tomar los diferentes ámbitos de acción mencionados para esta línea? Sabemos ya que todas las familias necesitarán alimentos e insumos básicos, y según las la evaluación social detectaremos otras necesidades, pero ya podemos anticipar que algunas familias necesitan apoyo para la educación de sus hijos, otras trabajo y otra apoyo para sus emprendimientos, o trámites migratorios.</p> <p>9. ¿ Estoy en lo correcto? entiendo que las respuestas a estas preguntas las deberemos encontrar en la plataforma <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl</a> ,</p>	<p>1) Pueden mezclar los dos tipos de proyectos (2.2 de las bases) dentro de su postulación. Lo importante es que exista coherencia y consistencia en lo descrito.</p> <p>2) Exacto, el acta de respuesta de preguntas será publicadas el día 18 de enero en la página web del MDSF: <a href="http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/">http://sociedadcivil.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/fondos_concursables/fondo-chile-compromiso-de-todos-2021/</a></p>
45	nahdxxxx@xxx.xx	<p>Estimados:</p> <p>Nuestra consulta es:</p>	<p>1) El ítem de presupuesto del proyecto (Financiamiento y Gastos del Proyecto) tiene un total de 15 puntos, y el contar con aporte propio les suma puntaje al ítem .</p>

		<p>Respecto al punto de aporte propio con el que se compromete contribuir la institución (en punto 6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, ítem PRESUPUESTO SOLICITADO) ¿Hay alguna rúbrica preestablecida respecto a montos o porcentajes en que deba o pueda aportar la institución y a cuantos puntos adicionales equivalen y que suman a la postulación?</p> <p>A la espera de su respuesta, los saluda atentamente,</p>	
46	jaimxxxxx@xxx.xx	<p>Estimados</p> <p>En relación al Fondo Chile Compromiso de todos 2021 soy parte de una Corporación y queremos trabajar con la comunidad migrante haitiana. Nuestra consulta tiene relación con que el presidente de la Corporación puede cobrar honorarios como traductor</p>	<p>1) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Se pueden considerar en este ítem al coordinador técnico y/o financiero de la iniciativa.</p>
47	cataxxxxx@xxx.xx	<p>¿En un proyecto cuya principal finalidad sea la entrega de alimentos, cual es el tope en % de recursos que se pueden destinar al subítem Alimentación, considerando que es una labor que actualmente realizamos? ¿Se puede considerar la habilitación de una cámara de frío (20m<sup>3</sup>) dentro de las dependencias de en qué se desarrolla actualmente nuestra labor, como equipamiento?</p> <p>¿De ser positiva la respuesta, la instalación de paneles solares para alimentación de dicha cámara es considerada un gasto en equipamiento? ¿Se puede considerar en este ítem el pago de honorarios de servicios a terceros que no sean personas jurídicas y que presten algún servicio necesario en la realización de algunas actividades necesarias para la ejecución del proyecto? (un abogado o psicólogo por ejemplo) ¿Qué tipo de gastos son considerados Gastos de Sostenimiento?</p>	<p>1) El subítem de alimentación no podrá superar el 10% de la totalidad de los recursos transferidos, salvo que la finalidad del proyecto tenga como objetivo general la alimentación (incluido los medios para cocinar, como por ejemplo gas, compra de cajas de mercadería, entre otros) y se promoverá que la alimentación sea preferentemente saludable.</p> <p>2) Si el gasto en equipamiento va acorde a la naturaleza del proyecto se puede incorporar en el presupuesto.</p> <p>3) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Se pueden considerar en este ítem al coordinador técnico y/o financiero de la iniciativa.</p> <p>4) Según el punto 3.1 de las bases se menciona que incluye</p>

			<p>todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el 8% del total de los recursos transferidos. Por ejemplo, arriendo inmueble y gastos básicos.</p>
48	hernxxxx@xxx.xx	<p>Buena tarde estimados, somos una fundación musical sin fines de lucro, nuestra finalidad es formar orquestas sinfónicas con metodología online, con niños de temprana edad y vulnerables. Estamos postulando por primera vez, en cuanto al Ámbito de Acción, donde dice Salud no colocamos nada? en Educación marcamos? trabajo y seguridad? ¿Superación de pobreza? ¿Vivienda y entorno? Medio ambiente y otros? Realmente nuestra consulta es saber cuál nos corresponde anotar.</p> <p>En cuanto a los honorarios no pagados,(Honorarios o remuneración de personas de la entidad postulante, que no estén relacionados directamente con la ejecución de la iniciativa, según lo establecido en el proyecto presentado), entiendo que los integrantes del directorio no pueden ser remunerados, pero los coordinadores técnicos y de finanzas, pueden ser remunerados? ya que también forman parte de los profesores que imparten las clases.</p> <p>Me despido agradeciendo de su apoyo y comprensión con respecto a la solicitud presentada.</p> <p>Atentamente;</p>	<p>1) Deben presionar el ámbito de acción que está enfocado su proyecto.</p> <p>2) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Se pueden considerar en este ítem al coordinador técnico y/o financiero de la iniciativa.</p>
49	felixxx.xx@xxx.xx	<p>Estimados, respecto de las bases de postulación del Concurso Chile Compromiso de Todos 2021, tengo las</p>	<p>1) Según el punto 3.1 de las bases se menciona que incluye todos los gastos indirectos necesarios en los que debe incurrir</p>

		<p>siguientes consultas:  Pretendemos presentar un proyecto de entrega de alimentos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Se puede pagar arriendo de oficina como gasto de sostenimiento? Es el lugar desde donde ejecutaremos el proyecto y acopiaremos lo necesario.</li> <li>2. De ser afirmativa la respuesta anterior, el arrendador es un civil, por lo que no emite factura. ¿Se puede en este caso rendir cuenta con un contrato de arriendo y comprobante de transferencia o depósito mensual?</li> <li>3. Adicionalmente queremos tener de proveedores a pequeños negocios de barrio, para contribuir a reactivar la pequeña economía. Lo anterior generará que habrá negocios que solo emitan boletas de venta y no facturas, ¿Se puede efectuar aquellas rendiciones con boletas de venta de aquellos proveedores?</li> <li>4. Las bases dicen que las actividades de publicidad pertenecen al ítem de gastos “Administrativos”, en donde se incluye la elaboración de afiches entre otros. El diseño de aquellos afiches y demás trabajos en que para difusión se necesite de un diseñador gráfico, ¿se puede rendir este gasto a través de boletas de honorarios persona natural sin salirse del ítem gastos administrativos? Se trata de un diseñador gráfico con inicio de actividades de su giro.</li> <li>5. ¿Los directores de la institución postulante pueden recibir pagos de honorarios con cargo al proyecto? Por ejemplo, que un director sea contratado como coordinador técnico y financiero del proyecto.</li> </ol> <p>Saludos cordiales,</p>	<p>el Ejecutor para la ejecución del proyecto, que no son susceptibles de prorratearse e identificarse en forma precisa en el proyecto, y cuyo monto a rendir no podrá exceder el 8% del total de los recursos transferidos. Por ejemplo, arriendo inmueble y gastos básicos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2) El arriendo se debe rendir junto con el contrato de arriendo original en el cual se señale que es de uso exclusivo del proyecto, el cual debe estar autorizado notarialmente.</li> <li>3) Se puede rendir con boletas pero siempre y cuando el monto sea inferior a 10 UTM.</li> <li>4) Se puede autorizar a un profesional que realice los productos de Difusión, sin embargo en el presupuesto se debe indicar el gastos como Sub-ítem difusión, pero en la justificación del presupuesto se debe indicar que se contratarán los servicios de un profesional para la elaboración de los productos y su detalle. Al momento de rendir el gasto le solicitaremos el contrato de prestación de servicios que señale los productos a entregar y el valor del honorario, del mismo modo deberá adicionar el informe de actividades, boleta de prestación de servicios y acreditación del pago del impuesto.</li> <li>5) Recursos Humanos: Máximo el 60% del total de los recursos solicitados para el proyecto. Corresponde a los pagos de remuneraciones, honorarios y/o impuestos al equipo ejecutor del proyecto, para el desarrollo de las actividades de éste y cuyos servicios se encuentren debidamente justificados. Se pueden considerar en este ítem al coordinador técnico y/o financiero de la iniciativa.</li> </ol>
50	comuxxx.xx@xxx.xx	<p>Buenas noches, tenemos las siguientes consultas:  - En el numeral 6 del “Formulario de Presentación de</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El aporte propio debe estar valorizado, pero ustedes pueden determinar cuál será y su monto es indiferente.</li> </ol>

		<p>Proyectos”, a que se refiere con el punto (2) que se debe sumar al “total del proyecto”, considerando que aparecen los subtotales (1) “Aporte con que cuenta” y (3) “Monto Solicitado”. No aparece un subtotal con el numeral (2) para sumar al Total.</p> <p>- ¿Se puede incorporar el aporte propio de la organización prorrateado mensualmente, o se debe incorporar este aporte totalmente al adjudicarse el proyecto?</p> <p>Gracias, quedamos atentos.</p>	
51	j.ponxxx.xx@xxx.xx	<p>Estimados:</p> <p>Muy buenas noches a continuación adjunto ciertas dudas que tengo con relación al proyecto.</p> <p>- ¿Cuál es el valor máximo y mínimo que se puede pagar por hora al profesional honorario?</p> <p>- ¿cuántos años de antigüedad debe tener la fundación para postular al fondo?</p> <p>- Si la fundación tiene ya creado desde antes un taller de finanzas, ¿Se puede hacer un pago por propiedad intelectual?</p> <p>- ¿Se puede contratar a honorario 40 horas mensuales, como coordinador de finanzas a un funcionario que trabaje</p>	<p>1) No está establecido por bases el valor hora por profesional, pero debe ir acorde al mercado.</p> <p>2) Se deja constancia que no se exige una antigüedad mínima de la institución para postular.</p> <p>3) No, la idea es financiar la ejecución de un proyecto que este considerado dentro el punto 2.2 de las bases y beneficie directamente a personas vulnerables.</p> <p>4) Si son personas con contratos vigente con la institución ejecutora, entonces deberán realizar un anexo de contrato.</p> <p>5) Los gastos de locomoción se pueden rendir de la siguiente manera: Los gastos de locomoción, se deben rendir por pasaje efectuado con el comprobante respectivo, junto con la planilla de traslados o bien los recibos de arriendo o bencina.</p> <p>6) No está permitido rendir aplicaciones de transporte, ya que, no cuentan con un comprobante tributario para rendir.</p>

		<p>media jornada en la fundación? Este función tiene contrato en la fundación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se puede hacer pago de movilización, por ejemplo para trasladar a un profesional que realizará intervenciones familiares.</li><li>- Se puede hacer pago de movilización por ejemplo a uber u otro medio de movilización para hacer entrega de materiales a las familias con las que trabajaremos. En caso de poder en qué ítems va y como se justifica el pago.</li><li>- Se puede hacer pago por concepto de internet y telefonía a los 2 profesionales que harán intervenciones familiares... considerando que está pensando hacerlo por zoom en caso que siga el tema de la pandemia.</li></ul> <p>De poderse como se justifica y se realiza dicho pago y en que ítems va.</p>	
--	--	--	--